

ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía General – Centro Formador Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Gonnet, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 342/11.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se especifique en la normativa que para el ingreso se requerirá poseer título de médico.
Plan de estudios	- Se programe la realización de reuniones de morbi-mortalidad dentro de los 5 días posteriores a la realización de actos quirúrgicos.
Acceso a bibliotecas	- Se asegure a los alumnos la disponibilidad de las publicaciones periódicas fundamentales para la especialidad o el acceso a las mismas mediante bases de datos <i>full text</i> . - Se garantice a los alumnos la disponibilidad de recursos informáticos suficientes.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se han modificado los requisitos de admisión incorporando la titulación requerida pero no se ha aprobado por la máxima autoridad.
Plan de estudios	- El plan de estudios establece que el ateneo de complicados y óbitos se realiza el tercer y cuarto martes de cada mes. En la entrevista se informa que se realizan, como mínimo, dos ateneos mensuales de este tipo, a veces más.
Acceso a bibliotecas	- Se informa que la biblioteca de la Facultad dispone de acceso a bases de datos virtuales, entre las que se mencionan SCIELO, SCAD (Medline, Lilacs, Pub Med). En la entrevista se informa que se accede a <i>full text</i> .

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Gonnet, se inició en el año 2011 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la Disposición R. N° 315/11 que da cuenta de la aprobación del plan de estudios por parte del Consejo Superior (Expediente N° 800-3275/09, fojas 361 a 467). En el expediente se identifica a los directores y el coordinador de la carrera, y constan: la duración del posgrado, la carga horaria total de la carrera y su distribución, los programas de las asignaturas y los docentes involucrados en el dictado de cada materia, la tipificación y cuantificación de las prácticas y procedimientos mínimos que debe realizar el estudiante durante el cursado.

Además, en respuesta al informe de evaluación la institución adjunta copia de los folios del expediente en donde se describen las funciones de la estructura de gestión, la modalidad de evaluación final y los plazos para su aprobación.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por 2 Directores, un Coordinador, un Secretario y un Comité Académico.

La estructura de gestión informada y las funciones asignadas a los responsables son adecuadas.

Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Disposición R. N° 315/11 que da cuenta de la aprobación del plan de estudios por parte del Consejo Superior (Expediente N° 800-3275/09, fojas 361 a 467).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	65	10.574

Actividades obligatorias de otra índole: investigación/trabajo final	-	300
Carga horaria total de la carrera		10.874
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y propone el abordaje de contenidos y técnicas quirúrgicas de complejidad creciente, a medida que el alumno avanza en su formación. Las actividades curriculares se organizan de acuerdo a los siguientes ejes: cirugía menor (en el primer año de cursado), cirugía mediana (en el segundo año), cirugía mediana y mayor (en el tercer año) y cirugía mayor (en el cuarto año). La formación concluye con un trabajo científico y una evaluación final.

La mayor parte del proceso de formación del alumno se lleva a cabo en el Hospital San Roque, en donde se realizan prácticas de cirugía general. Asimismo, se efectúa una rotación por el Hospital San Juan de Dios para el desarrollo de prácticas de cirugía torácica y vascular. Por otro lado, las asignaturas de Anatomía Quirúrgica y Cirugía Experimental se desarrollan en el Laboratorio de Investigaciones Morfológicas Aplicadas de la Facultad y los talleres de Trabajo Final se dictan en aulas de la Facultad.

En la respuesta al informe de evaluación la institución completa en cada ficha de actividad curricular el ámbito de práctica donde se lleva a cabo y el docente a cargo de la supervisión.

En el plan de estudios se establece que el ateneo de complicados y óbitos se realiza el tercer y cuarto martes de cada mes, atendiendo lo recomendado en la evaluación anterior.

La carrera tiene una carga horaria suficiente y las actividades teórico prácticas programadas para cada año se orientan a cumplir con los objetivos propuestos en el plan de estudios.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	7.744 (5.192 en el marco de asignaturas prácticas y 2.552 de guardias)
Se consignan expresamente en la Disposición de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

En la presentación se informa que durante los 4 años de duración de la carrera el estudiante desarrolla prácticas en guardia, quirófano, consultorios externos y sala, y confecciona historias clínicas bajo la supervisión y orientación de los docentes. El plan de estudios establece que tanto la realización de estas actividades como la de los ateneos se realizan en el Servicio de Cirugía del Hospital San Roque y el Servicio de Cirugía Torácica y Vascular Periférica del Hospital San Juan de Dios. También se afirma que esta característica promueve una mayor variedad y complejidad en el tratamiento de los temas y tareas, en tanto en sendos nosocomios se desarrollan distintos tipos de cirugías y se atienden poblaciones con diferentes características, determina que las potencialidades formativas de cada Servicio resulten también diferentes y complementarias.

Se presentan 2 convenios celebrados con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Uno de estos acuerdos tiene por objeto pautar la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia o extensión en áreas de mutuo interés; el otro convenio establece la coordinación de recursos y actividades tendientes a la asistencia y educación médica, en los cursos de pregrado y de posgrado asistenciales o sanitarios que desarrolla la Facultad, en el marco del proyecto de Hospital Universitario Integrado, tomando como eje cada uno de los servicios que participen de la formación médica, involucrando recursos humanos, planta física, equipamiento y material. Este último convenio también establece que los alumnos participarán de las cursadas o los regímenes de asistencia a servicios, programas o guardias y que la Facultad brindará asistencia científica, técnica y pedagógica a los servicios.

Por otro lado, se presentan dos acuerdos operativos, celebrados con el Hospital Interzonal San Juan de Dios y el Hospital Zonal General de Agudos San Roque de Gonnet. Ambos tienen el propósito de implementar actividades de la Especialización en Cirugía General en el ámbito de dichos Hospitales, bajo la responsabilidad de los Directores de la carrera. Los acuerdos establecen que la modalidad, la metodología didáctica y el cronograma de actividades estarán a cargo del equipo directivo de la carrera.

En el plan de estudios se establece el número mínimo de cada procedimiento que durante el cursado de la Especialización el estudiante debe realizar para completar su formación. Cabe señalar que no se especifica el carácter de esta participación (observador, colaborador u operador).

Las actividades previstas en los Servicios de Cirugía del Hospital San Roque y el Hospital San Juan de Dios permiten ampliar el margen de prácticas y favorecen la concreción de los objetivos propuestos y el perfil de egresado deseado por la carrera.

Del análisis de los datos aportados en las fichas de los servicios se desprende que el número de pacientes es suficiente para cubrir la cantidad de procedimientos que establece el plan de estudios. Asimismo, los convenios presentados aseguran la realización de las actividades prácticas de la carrera.

Requisitos de admisión

De acuerdo al plan de estudios, pueden ingresar aspirantes hasta 32 años de edad, deben contar con 5 años desde su graduación, un promedio mínimo de 6 puntos en la carrera de grado y conocimientos básicos del idioma inglés.

En respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta una propuesta de modificación de los requisitos de admisión, en la cual se explicita el requisito de poseer título de médico y aclara que este cambio está pendiente de aprobación por las máximas autoridades de la institución.

Los requisitos de admisión, considerando la modificación propuesta, son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Aprobar por la máxima autoridad institucional la propuesta de modificación de los requisitos de admisión.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Especificar en la normativa el tipo de participación que debe tener el alumno en cada procedimiento (observador, colaborador u operador).

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información suministrada en las fichas docentes en la instancia de la respuesta, la composición del cuerpo académico es la siguiente:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:11	3	-	2	6	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cirugía General (7), Medicina (3), Inglés (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	2
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera (Hospital San Roque):

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UNLP).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación en la Especialidad Coloproctología (Sociedad Argentina de Coloproctología), Especialidad en Cirugía General (Asociación Argentina de Cirugía y Colegio de Médicos Distrito I de la Provincia de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en Cirugía General en la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, como director de esta carrera.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe del Servicio de Clínica Quirúrgica del Hospital San Roque de Gonnet.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera en la sede Hospital San Juan de Dios.

Director de la carrera (Hospital San Juan de Dios)	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en Medicina (UNLP).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificaciones en las especialidades de Cirugía General (Sociedad Argentina de Cirugía), Cirugía Torácica y Cirugía Quirúrgica (ambas otorgadas por el Colegio de Médicos Distrito I de la Provincia de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de Cirugía General en la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe del Departamento de Docencia e Investigador e instructor de residentes de Cirugía General en el Hospital San Juan de Dios.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje y 7 en medios sin arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UNLP).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificaciones en las especialidades de Cirugía General (Asociación Argentina de Cirugía), y Clínica Quirúrgica (Colegio de Médicos Distrito I de la Provincia de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de Cirugía General en la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, como Coordinador de esta carrera.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Subjefe del Servicio de Cirugía General en el Hospital San Roque de Gonnet.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concurso.

Analizadas las 5 fichas de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que 2 no poseen título de posgrado, aunque sí refieren certificaciones en la especialidad que se consideran valiosas. Los restantes integrantes cuentan con título igual o superior al que expide la carrera. Asimismo los Directores, el Coordinador y los integrantes del Comité Académico cuentan con experiencia profesional en la temática de la carrera y resultan idóneos para llevar adelante las tareas propuestas tanto en la gestión académica como en el dictado y supervisión de actividades curriculares.

Del análisis de los datos aportados en las fichas de los restantes docentes se concluye que los antecedentes de todos los integrantes del cuerpo académico son acordes a las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Se informa que las modalidades previstas para el seguimiento del desempeño docente son: entrevistas personales periódicas entre integrantes del cuerpo directivo de la carrera y los docentes, observación por parte del cuerpo directivo de las actividades a su cargo y reuniones trimestrales con el equipo completo. Asimismo, se informa que se realizan encuestas de opinión a los alumnos al finalizar cada año.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación, transferencia o vinculación al medio.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo científico. En el plan de estudios se establece que durante los cuatro años de la carrera se desarrolla un Taller de Elaboración de Trabajos Científicos, espacio en el cual los alumnos presentan avances de su trabajo, realizan consultas y discuten aspectos relacionados con la elaboración.

La modalidad de evaluación final prevista es adecuada.

En la instancia de la respuesta se adjunta un trabajo final completo.

El trabajo presentado se corresponde con el perfil de graduado propuesto.

Jurado

De acuerdo a lo informado en la presentación, el tribunal evaluador debe estar integrado como mínimo por 3 miembros, profesores de la especialidad o de especialidades afines, designados por el Consejo Académico a propuesta del Departamento de Posgrado. No obstante, esta conformación no se explicita en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

De acuerdo con la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, desde el año 2010 hasta el 2015 han ingresado 6 alumnos y se ha graduado 1.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

No se informan alumnos becados.

Se informa que la orientación y supervisión de alumnos se lleva a cabo mediante reuniones trimestrales con los docentes y observación por parte de los docentes a cargo de actividades educativas.

Los registros constatados en la visita consignan la siguiente información: tipo de actividad de formación práctica, cantidad, carga horaria, Servicio en donde se realizó y rol del alumno.

En la instancia de la respuesta la institución informa los nombres de los responsables de la supervisión de cada una de las actividades realizadas en los servicios del Hospital San Roque y del Hospital San Juan de Dios y se verifica que los supervisores son docentes de la carrera.

La institución en su respuesta aclara que el seguimiento de los graduados se realiza mediante un formulario donde se registra información académica y laboral de los egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Explicitar en la normativa la composición del jurado evaluador del trabajo final.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La institución en su respuesta adjunta las fichas completas del Hospital San Roque y el Hospital San Juan de Dios y las de sus servicios: Servicio de Cirugía General y Servicio de Cirugía Torácica y Vasculatura Periférica, respectivamente.

De lo informado en las fichas y lo constatado en la visita se concluye que la infraestructura y el equipamiento de los hospitales se consideran adecuados.

En la evaluación anterior se había recomendado asegurar a los alumnos la disponibilidad de las publicaciones periódicas fundamentales para la especialidad o el acceso a las mismas mediante bases de datos *full text* y garantizar la disponibilidad de recursos informáticos suficientes. Se presenta un listado de 20 publicaciones periódicas especializadas en el tema de la carrera a las que está suscripta la biblioteca de la Facultad. Además, esta biblioteca dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, entre las que se mencionan SCIELO, SCAD (Medline, Lilacs, Pub Med). Asimismo, en la entrevista se aclara que se accede a textos completos.

La institución en su respuesta adjunta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 342.

Esta carrera posee una adecuada inserción institucional. La estructura de gestión informada y las funciones asignadas a los responsables resultan apropiadas.

La Especialización prevé una carga horaria suficiente y las actividades teórico prácticas programadas para cada año se orientan a cumplir los objetivos propuestos en el plan de estudios. Las rotaciones por los Servicios de Cirugía del Hospital San Roque y el Hospital Juan de Dios amplían la casuística y brindan una completa formación. Si bien en la normativa se establecen las cantidades mínimas de cada tipo de procedimiento que debe realizar el alumno para cumplir con su formación, sería conveniente especificar estos valores de acuerdo a su participación (observador, colaborador u operador). Los requisitos de admisión, considerando las modificaciones propuestas y pendientes de aprobación por la máxima autoridad institucional, son pertinentes y suficientes.

Del análisis de los antecedentes de los Directores, el Coordinador y los integrantes del Comité Académico se desprende que cuentan con experiencia profesional en la temática de la carrera y sus perfiles resultan idóneos para llevar adelante las tareas que tienen a su cargo tanto en la gestión de la carrera como en el dictado y supervisión de actividades curriculares. Asimismo, los antecedentes del resto de los integrantes del cuerpo académico son acordes a las actividades curriculares que dictan y a las tareas que realizan en la carrera.

La modalidad de evaluación final prevista se ajusta a lo establecido en la normativa ministerial vigente. El trabajo final presentado posee calidad suficiente. Se recomienda explicitar en la normativa la composición del jurado evaluador. Los alumnos son supervisados por docentes de la carrera durante sus actividades de formación y la institución cuenta con un apropiado registro de estas actividades.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04580656-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.